



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 42/2023

CONSIDERANDO: Que en el artículo 176 de la Ley 176-06 en el literal A Salvaguardar la vida y los Bienes de la Ciudadanía frente a situaciones que representen amenaza, vulnerabilidad o riesgo, promoviendo la aplicación de medidas tanto preventivas como de mitigación, atendiendo y administrando directa y permanentemente las emergencias, cuando las personas o comunidades sean afectadas por cualquier evento generador de daños, conjuntamente con otros organismos competentes.

CONSIDERANDO: Que el cuerpo de bomberos es una entidad que tiene como fin, ayudar a la sociedad en situaciones de emergencia y accidente, ya que son los primeros en llegar a socorrer a las personas y preservar la vida.

CONSIDERANDO: Que el Lic. CANDELARIO VILLAR ANTIGUA, ha desempeñado una excelente labor desde hace más 56 años, de manera ininterrumpida en beneficio del municipio Santo Domingo Norte.

VISTA: La solicitud del Alcalde Lic. CARLOS GUZMAN, mediante comunicación de fecha 14 de Junio del año 2023, en la que solicita al Concejo de Regidores la Ratificación del Lic. CANDELARIO VILLAR ANTIGUA, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0039410-5, como Intendente del Cuerpo de Bomberos del municipio Santo Domingo Norte.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Disposición de la Ley 176/07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y su división territorial.



El Honorable Consejo Municipal, actuando en Virtud de las facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESOLUCION

PRIMERO: RATIFICAR como en efecto RATIFICA, al Sr. CARLOS ALBERTO VILLALBA ANTONIO, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0039410-5, como Intendente del Grupo de Bomberos del municipio Santo Domingo Norte.

SEGUNDO: COMITENAR como en efecto COMITENAR, la presente Resolución al Alcalde Lic. CARLOS GUZMAN, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto ENVIAR a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

LEIDA: En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Municipal, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año Dos Mil Veintinueve (2023).

Licda. Yany González Sánchez
Secretaria del Consejo Municipal

Licda. Desiderio Mijanguez
Presidente del Consejo Municipal



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la **Ley No. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: RATIFICAR como en efecto **RATIFICA**, al Lic. **CANDELARIO VILLAR ANTIGUA**, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-0039410-5**, como Intendente del Cuerpo de Bomberos del municipio Santo Domingo Norte.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde Lic. **CARLOS GUZMAN**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).


Licdo. Desiderio Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores